

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante, José María Carreras, Manuel B. Cerviá, Juan de los Ríos, Angel Villar Madrueño.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

*ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos que se citan.*

En los recursos contencioso-administrativos acumulados en grado de apelación, número 3 y 4 de 1958, interpuestos por el Abogado del Estado y con Francisco Sánchez Cava, contra sentencia del Tribunal Provincial de la jurisdicción de 27 de septiembre de 1960, sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 22 de octubre de 1957, que justiprecio la finca expropiada al recurrente con el número 4, parcela del Sector «Poblado de Absorción en el Sector de Caño Roto, Carabanchel Bajo, Zona Norte», por la Comisaría General para

la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 21 de marzo de 1961, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando en parte la presente apelación, interpuesta por don Francisco Sánchez Cava contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Madrid, de fecha 27 de septiembre de 1956, debemos revocar y revocamos la misma, en cuanto fijó como cuantía total a abonar por la finca expropiada, a aquél—parcela número 4, del proyecto de «Poblado de Absorción de Caño Roto, en Carabanchel Bajo, Zona Norte», de 7.751 metros cuadrados— la de 517.498,80 pesetas y denegó el pago de intereses sobre dicha suma, y en su lugar declaramos como justiprecio de la misma, el de 555.550 pesetas, al que habrán de añadirse 27.777,50 pesetas por el 5 por 100 de afección, lo que hace un total de 583.327,50 pesetas, a cuyo abono condenamos a la Administración, así como al del interés legal correspondiente a esta última cantidad, por un año, once meses y veintitrés días, de demora en la tramitación del expediente de expropiación; y, por lo contrario, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, en todos sus demás extremos, por ser en ellos ajustada a Derecho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante, Francisco Camprubi, Manuel Cerviá, Juan de los Ríos, Angel Villar.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Movimiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación del edificio que ocupa en la calle de Castelar, número 22.*

La Jefatura Provincial del Movimiento de Sevilla anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación del edificio que ocupa en la calle de Castelar, número 22, cuyo presupuesto asciende a 302.617,84 pesetas, importando la fianza provisional 6.052,35 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Tesorería Provincial de la citada Jefatura.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Provincial en horas de oficina, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Provincial a las doce horas del segundo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión.

Sevilla, 31 de julio de 1961.—El Subjefe provincial, Francisco Carpintero.—3.202.

*RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesional» por la que se convoca concurso público para la adjudicación de maquinaria y mobiliario con destino al Taller-Escuela Sindical «Virgen del Camino».*

Se convoca a concurso público para la adjudicación de maquinaria y mobiliario con destino al Taller-Escuela Sindical «Virgen del Camino» de Pamplona (Chantrea).

Los precios tipo para la totalidad del concurso se cifran en la cantidad de 1.168.840 pesetas para la maquinaria, y 189.780 pesetas para el mobiliario.

La fianza provisional consistirá en el 2 por 100 de dichas

cantidades o la del importe del lote o lotes a que se refiera la oferta.

Los pliegos de condiciones, la relación del material, con sus características técnicas y demás documentos de que consta el proyecto, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (paseo del Prado, 18 y 20, planta 7.ª, Madrid), en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de la Delegación Provincial de Sindicatos de Pamplona (avenida de Zaragoza, 12) y en el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen del Camino» del barrio de Chantrea (Pamplona), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil, a sus doce horas.

Pamplona, 8 de agosto de 1961.—El Delegado provincial.—3.316.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Riego asfáltico del camino provincial de Cocentaina al Santuario de San Cristóbal».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Riego asfáltico del camino provincial de Cocentaina al Santuario de San Cristóbal», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 274.570,55 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 8.237,11 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento (6 por 100) del presupuesto de contrata.